

**REPUBLICA DE PANAMA  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

28 de diciembre de 1998  
**CIRCULAR No. 26-98**

Señor  
Gerente General  
E. S. D.

Estimado señor Gerente:

Por medio de la presente, nos permitimos remitir, para su conocimiento y aplicación, copia de la Ley No. 97 de 21 de diciembre de 1998, publicada en la Gaceta Oficial NO.23.698 de 23 de diciembre de 1998, la cual crea el MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, al tiempo que subroga el Artículo 19 del Decreto Ley 9 de 1998 (Ley Bancaria), y adiciona el Artículo 73-A a dicho Decreto Ley.

Agradecemos tomar nota que, de acuerdo al Artículo 23 de la Ley 97 de 1998, la misma entrará en vigencia en un plazo máximo de doce (12) meses, contados a partir de su promulgación, esto es el 23 diciembre de 1999, salvo que el Organo Ejecutivo disponga, mediante Resolución Ejecutiva, una entrada en vigencia anterior a la fecha antes señalada.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted,

Atentamente,

Carlos A. Vallarino R.  
Superintendente

Adj. lo indicado

:vdea